

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.  
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Domingo 15 de Agosto de 1886.

PRECIOS DE INSERCIÓN.  
Anuncios á medio real línea en la 4.  
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.ª plana á real línea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 7.917

## ZAPATERIA.

(Véase la cuarta plana.)

## ASUNTOS VARIOS.

### Reformas del Código penal.

La undécima circunstancia agravante que bajo el número 11 contiene el art. 10 que sirve de motivo á estas observaciones, es la de «prevalerse del carácter público que tenga el culpable.» Y seguramente que corresponde el pensamiento del legislador con el fundamento cardinal que la ciencia del Derecho enseña, como uno de los motivos de agravación de los delitos y en consecuencia de la pena, cual es la mayor malicia del culpable.

Claro es que esta circunstancia se ha de referir precisamente á los funcionarios públicos que delinquen durante el tiempo en que pueden ejercer las funciones propias de su respectivo cargo; porque el que carezca de estas funciones, ó no tenga carácter público, y no puede prevalerse de él para delinquir, y por lo tanto, no puede incurrir en esta causa de agravación.

La justicia penal exige, sin duda, que el empleado público que abusa del poder que ejerce, faltando á la confianza que en él ha depositado el poder social, es digno de mayor castigo que el mero particular que incurrir en el mismo delito. Pero hay que hacer una distinción importante en esta materia; porque cuando los delitos de los empleados públicos son técnicos, como ocurre con la prevaricación, la colusión, la bartería, el peculado y otros análogos, definidos y penados en el art. 7.º, libro 2.º del mismo Código penal, no puede servir de causa para la agravación de la pena el abuso de las funciones públicas, en tanto que éste entra á ser un elemento necesario para la constitución del delito, que no puede tener existencia real sin su concurrencia. Mas cuando el crimen es ordinario ó común por su naturaleza, de manera que así puede cometerse por una persona privada, como por otra revestida de carácter público, siempre que esta se prevale de tal investidura para delinquir, surge naturalmente la undécima circunstancia agravante de que me ocupo.

No se desconoció este motivo de justicia para el castigo de los delitos cometidos por los funcionarios públicos en el antiguo Derecho civil de los Romanos. La ley final del Código de *penis judicis que male judicat*, la ley 2.ª, párrafo 2.º del Digesto de *his qui natiuntur infamia* y la 6.ª *si iudex* la Instituta de *obligationibus que causa delicti nascuntur* y varias otras concordantes con estas, establecen penas terminantes para el Juez prevaricador, venal ó concusionario; ya teniéndolo por infame, ya obligándolo á la restitución, ya castigándolo con multa del duplo ó del triple, según las circunstancias. De forma que los antiguos progenitores de nuestro derecho reconocieron la mayor gravedad del delito que se comete por un funcionario público, comparada con el que se comete por una persona privada ó particular.

Nuestras leyes, guiadas por el mismo espíritu de moralidad que así procura por la integridad, la pureza y la rectitud de los empleados, han consignado principios análogos, como puede verse en la 19, tit. 1.º, lib. 2.º del Fuero Juzgo, en la 2.ª, tit. 2.º, lib. 2.º del Fuero Real; 52, tit. 14, Partidas 5.ª, 24, 25, 26, tit. 22; Partida 3.ª y 1.ª, y 6.ª, títulos 7.º y 11, tit. 16 de la Partida 7.ª, en todas las cuales se estatuyen penas contra los funcionarios que hacen de su cargo un uso reprobado; consignándose en las últimas que el prevaricador obra «como ome que trae falsamente al que debe ayudar;» y que este abuso «ha en si rame de traición.» Porque, en efecto, el carácter público del culpable es un motivo de confianza para su víctima.

En las legislaciones extranjeras, hoy día vigentes, también aparece á salvo el mismo principio legal. El Código penal de Bélgica castiga con pena superior á la ordinaria, el robo cometido por un funcionario público con la ayuda de sus atribuciones. El Código penal de Portugal, en su artículo 19, declara la mayor responsabilidad de los empleados públicos cuando estos cometen delitos en materia extraña á la de sus respectivos

cargos. El Código penal del Brasil, en su art. 275, establece que el abuso de poder de los empleados públicos en todos estos delitos (esto es, particulares,) será considerado como circunstancia agravante. Y el Código penal de España de 1822, establece en el art. 106 que se tendrán por circunstancias agravantes.... 4.ª La mayor dignidad del delincuente y sus mayores obligaciones para con la sociedad ó con las personas contra quienes delinquiere. El Código penal italiano dice en su artículo 90, circunstancia 4.ª agravante, que la hay siempre que en la comisión del *reato* se ha obrado... con abuso de autoridad; y en el proyecto del Código penal de 1885 también se consigna esta misma circunstancia agravante, si bien comprendiéndola en el Catálogo de las llamadas mixtas, ó sea alternativas ó variables. Y por último, nuestro Código penal de 1848 y sus reformas de 1850 y 1870, han conservado con el número 10 los dos primeros y con el 11 el último, la prescripción relativa á «prevalerse del carácter público que tenga el culpable.»

¿Habrá sido esta la más feliz expresión del pensamiento del legislador? Yo conozco que la razón fundamental que este ha tenido para apreciar el motivo de agravación, se expresa sin duda alguna en la frase que emplea nuestro Código: pero como todo empleado público es generalmente conocido con las funciones públicas de su cargo, que siempre arrastran ó llevan consigo el respeto y la consideración de los particulares, es raro y difícil el caso de que el empleado público cometa delitos comunes, sin que haya encontrado facilidades en la senda del crimen por efecto mismo de su carácter distinguido y generalmente notorio en el punto donde desempeña sus funciones.

De consiguiente, no encuentro absoluta necesidad de que el empleado público se prevalega de este carácter especial para cometer el delito, incurriendo por ello en mayor responsabilidad, porque basta que sea conocida su cualidad, ó que la dé á conocer en cualquier acto previo á la comisión del delito, para que incurra en el motivo de agravación de que se trata. Por esta razón, y para que no se rompa la armonía que nuestra ley penal viene guardando en la serie de las circunstancias agravantes que aprecia, me parece que la palabra *prevalerse* podría sustituirse, con ventaja, con la de *abusar*, y en este caso resultaría mas clara y mas genérica la frase de la ley diciendo que es circunstancia agravante «abusar el culpable de su carácter público.»

De esta manera se deja á salvo el alto espíritu de moralidad á que rindió culto el proyecto de nuestro Código penal de 1822, cuando quiso que se tomase en consideración la mayor dignidad del delincuente para el aumento de la pena; porque cuanto mas sube y trasciende el delito, mas debe subir y trascender el castigo. Y cuantos mas motivos de integridad, de circunspección y de prudencia tiene el hombre para moderar sus acciones, mas vinculos rompe y mas deberes quebranta al cometer un delito.

El empleado público ha sido investido por la sociedad ó por las leyes, de un poder legal que se cohonesto mal ó no se cohonesto de modo alguno con el estado de criminalidad. Así es que el que delinque en tales circunstancias, empieza faltando á la promesa solemne de obrar siempre con rectitud, que virtualmente hizo con la sociedad al conferirle esta su representación y poderes.

No es decir por esto que la dignidad del delincuente en los crímenes comunes sea justo motivo para su castigo con penas especiales, como ordenó el Código penal de Francia; pero la razón aprueba y el interés público reclama que en tales casos se aprecie la dignidad del culpable como motivo de agravación, siempre que sea conocido su carácter esencial; porque de otro modo se oíría el grito de reprobación que la ley debe lanzar cuando se hace indigno de ejercer funciones públicas por su conducta el que sin respeto á ellas se arroja á delinquir.

Sin embargo, es preciso adoptar un criterio fijo que aleje todo motivo de duda, y yo creo que cuando el funcionario público delinque fuera de la esfera donde ejerce sus funciones, incurrir en esta causa de agravación porque falta á lo que debe á su propia dignidad; pero con mayor motivo incurrir si su carácter público ha facilitado ó

ayudado directa ó indirectamente á la ejecución del delito.

Pedro Cano Benitez.

### Los próximos ascensos.—La verdadera combinación militar.—Jovellar y la Artillería.—Reforma de este cuerpo.

Están acordados ya en Consejo de ministros los ascensos: á teniente general, el señor Merelo; á mariscales de campo, los señores Garcia Reina y Santelices, candidatos palatinos; á brigadieres los coroneles Sagarminaga, patrocinado por la archiduquesa; Zavala, protegido del duque de Montpensier; Aznar y Espinosa de los Monteros, apoyados por el sublevado de Sagunto, y Linares, por ser hijo político del imparcial ministro de la Guerra.

Los favorecidos ocupan en sus respectivas escalas los números 17, 39, 43, 19, 77, 90 y 134, lo cual prueba que sino en méritos en influencia sobrepasan de los compañeros que les preceden, y hace la apología de la elección de que tan partidario es el general Jovellar, sin duda porque á ella en las condiciones que la aplica, debe el haber llegado al límite de su carrera aparte de las siete gracias generales y otros tantos pronunciamientos que le han favorecido.

Digan lo que quieran los periódicos ministeriales, nos consta que el general Jovellar proyecta una combinación de mandos militares, y que al presente figuran en ella para directores de Artillería, Ingenieros y Administración y Sanidad militar, los generales Blanco, Azcárraga y Bargas; para capitanes de Puerto-Rico, Valencia, Valladolid y Balaeres los generales Cassola, Weyler, Gelfin y Ruiz Dana, y para jefe del cuarto de la archiduquesa, al general Córdova (D. Juan de Dios.) Es muy posible que se admita la dimisión que tiene verbalmente presentada el marqués de Estella, y se nombre en su remplazo al general Pieltain, sustituyendo á éste en la presidencia del Consejo supremo el mariscal Martínez.

Dispuesto el Sr. Jovellar á seguir dando las muestras de entereza que tan extemporáneamente ha iniciado, atropellando á los generales Salamanca y Reina, presentará al primer consejo de ministros, un proyecto de decreto de reforma del cuerpo de artillería, para ponerla en práctica tan pronto como se traduzca en hechos la actitud que algunas importantes é influyentes personalidades del mismo, tratan de que lleva á cabo la colectividad de jefes y oficiales.

Aunque como es natural se guarda gran reserva sobre las medidas que en prevision proyecta el sublevado del 68 y 74, algunas han llegado á nuestra noticia, y en secreto las comunicamos á nuestros abonados, para que sepan que el criterio del ministro de la Guerra en este asunto, es el siguiente:

Al solicitar la separación del servicio de terminado número de los jefes y oficiales de Artillería, ó exponer en son de protesta contra algunos de los proyectos del gobierno, serán los que tal hagan juzgados como sediciosos, y los restantes declarados de reemplazo, pasando á fijar su residencia en Alcoy, Béjar, Montilla, Fraga, Reus y demás puntos señalados, por dominar en ellos el elemento avanzado.

Los actuales jefes y oficiales de Artillería serán reemplazados en las fábricas por ingenieros civiles, á quienes se conferirá personalmente el empleo de ejército á que por el sueldo que disfruten estén asimilados; los empleos los harán efectivos cuando, un año, acrediten su aptitud en la parte militar.

Para dotar los parques, comandancias y regimientos del arma, serán destinados los jefes y oficiales de los generales que sin nota alguna desfavorable, merezcan por las de concepto y su reconocida ilustración, ingresar en Artillería.

A los jefes y oficiales en activo, en reserva ó retirados, pertenecientes ó procedentes de cuerpo facultativo del Ejército ó de la Armada, ó de la escuela de Condestables que en un brevísimo plazo soliciten pasar á Artillería se les concederá con el empleo dual los que se hallen en posesión de él y con la antigüedad que disfrutasen á los demás.

A los condestables de artillería de la Ar-

mada, que soliciten ingresar en la del Ejército se accederá á su petición otorgándoles el empleo del grado reglamentario de que se hallen en posesión, á los que se encuentren en dicho caso, y el de alférez á los primeros que aún no disfruten esta graduación. Los subalternos que hayan servido mas de seis meses como agregados á Artillería, los que hayan sido sargentos primeros del cuerpo y los alféreces de las armas generales, que hayan seguido sus estudios en la Academia general militar, tendrán desde luego ingreso en dicho cuerpo.

Todos los jefes y oficiales del Ejército y Armada, destinados á Artillería en virtud de estas disposiciones, á los dos años de prestar servicio sin menoscabo de la misión que se les confiere, obtendrán una recompensa proporcionada al mérito que hayan contraído.

### La instrucción pública en Inglaterra.

Se acaban de publicar las Memorias de Mr. Matthew Arnold, referentes á la Instrucción pública en Inglaterra, con motivo de un viaje que el profesor británico ha hecho por cuenta del gobierno á Alemania, Francia y Suiza para estudiar el problema de la enseñanza gratuita y obligatoria.

Sus Memorias revisten gran interés. En primer lugar nos enseñan, que á las escuelas de Inglaterra y el país de Gales asisten 4.668.718 niños, es decir 500.000 más del máximo de los que están en la edad escolar propiamente dicha. En las de Londres hay inscritos 627.361 alumnos, de los cuales 573.947 tienen la edad escolar, asistiendo tan solo 447.108.

La miseria en que viven los padres es amenudo un obstáculo para la aplicación rigurosa de los progresos escolares, pero de día en día se adelanta en este camino.

El gasto total de la enseñanza es de cincuenta y cinco millones.

La retribución de los profesores suele ser generalmente de 3000 francos al año.

Lo que más llama la atención y excita la ira al clero francés son las sumas pagadas en la metrópoli inglesa por enseñanza. Había en Londres en 25 de Setiembre de 1885:

|   |
|---|
| 95 profesores con sueldo de 2500 á 3750 pts |
| 363 id. de 3750 á 5000 »                    |
| 294 id. de 3750 á 6250 »                    |
| 169 id. de 6250 á 7500 »                    |
| 110 id. de 7500 á 8750 »                    |
| 28 id. de 8750 á 10000 »                    |
| 5 id. de 10000 á 11250 »                    |
| 1 id. de 11250 á 11500 »                    |

Los profesores encargados de las escuelas de niños de 3 á 7, son los siguientes:

|  |
|--|
| 47 que perciben de 2500 á 3750 pesetas |
| 161 id. de 3750 á 5000 »               |
| 107 id. de 5000 á 6250 »               |
| 24 id. de 6250 á 7500 »                |

El sueldo de un profesor suplente nunca excede de 5.000 pesetas al año.

Estas cifras son elocuentísimas. En Francia no se ha llegado á tales resultados por los esfuerzos que el clero ha hecho para detener el progreso, y en España está por desgracia muy lejano el día en podamos presentar en nuestras estadísticas cifras parecidas á las que son hoy ornamento de la Gran Bretaña, por que mientras tengamos una monarquía austro-borbónica, la ignorancia nos cobijará bajo su negro manto, y los maestros de instrucción pública vivirán largos años en la pobreza, para terminar su vida en la mayor miseria.

### Los católicos en Inglaterra.

Una era de paz y de justicia se abre para los católicos de Inglaterra.

Olvidando antiguos odios contra los papistas, los protestantes ingleses, liberales ó conservadores, han admitido desde el *bill* de emancipación á los católicos, no sólo en el Parlamento Westminster, sino en las funciones políticas mas elevadas.

Hace seis meses los *wilks* llamaban á lord Ripon y sir Carlos Russell á los puestos de primer lord del Almirantazgo y de *attorney general*. Ahora los conservadores, los mas intransigentes defensores de la iglesia anglicana, confían las importantes funciones de ministro del Interior á Mr. Matthews, un correligionario del cardenal Manning.

Esta designación ha sido muy bien acogida por la opinion en Inglaterra.

Un órgano radical, la *Pall Mall Gazette*, ha considerado la entrada de Mr. Matthews en el ministerio como una demostración de

Las intenciones conciliadoras de que, respecto a Irlanda, viene imbuido el Gabinete Salisbury.

De cualquier manera que sea, es digna de notar la actitud correcta que con las instituciones del país conservan los católicos de Inglaterra. El cardenal Manning, los obispos y el clero no pierden ocasión de expresar a la Corona el testimonio sincero de su leal adhesión y de su profundo respeto. En una reunión celebrada hace pocas semanas en Edimburgo, los obispos católicos de Escocia acordaron dirigir a la reina Victoria un expresivo mensaje de felicitación con motivo del cincuentenario de su advenimiento al trono.

Estas manifestaciones, que la prensa hizo públicas, merecieron vivos elogios a la prensa y a la opinión.

**POLITIQUELLA.**

Rumores de trastornos. No los hay de otra clase. Andamos todos trastornados ó próximos a trastornarnos.

En una carta de Barcelona recibida ayer, encontramos los siguientes párrafos:

«Corre como muy válido el rumor de que hace algunos días que las autoridades de esta capital mandan un número crecido de individuos a la frontera de Cataluña, con objeto de vigilar aquella línea, temiendo que de Francia deben entrar algunos personajes con carácter de agitar una revolución en sentido republicano, que temen las citadas autoridades.»

Algunos atribuyen mucha importancia política a la conferencia que han celebrado los señores Martínez Campos y Sagasta. Algunos ministeriales dicen que ya no entraría a formar parte de su ministerio presidido por el general, el Sr. Camacho.

Parece que el Gobierno piensa hacer una pequeña combinación de gobernadores antes de las elecciones para complacer al Sr. Moret.

También se dice que el Sr. Sagasta piensa dar carácter político a los delegados de Hacienda para complacer al Sr. Moret.

A petición de este señor, dicese igualmente, que será sustituido el delegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Parece que estas complacencias de Sagasta con Moret tienen ya hasta por encima de los pelos a los antiguos centralistas.

Si es broma, puede pasar, pero si lo que a renglón seguido copiamos, vá de veras y en serio, hay que poner bajo la tutela del doctor Ezquerdo al diario canovista que se «exprime» en estos términos:

«El espectáculo grandioso que España está dando en los momentos actuales, es considerado por la prensa extranjera como prenda y sólida garantía del engrandecimiento y prosperidad de nuestro país.»

Como el colega na aluda a la ovación tributada a Lagartijo en San Sebastian, ignoramos a que otro espectáculo puede referirse.

De un diario benévolo para la situación. «Adviértese en provincias algún movimiento electoral, pero no tanto como pudieran presumir los que al llegar al poder los fusionistas, creyeron que todos los partidos se entregarían a la lucha legal sin pensar en otra cosa.»

Es que el país se dio en Abril tal atracción de sinceridad, que hoy se encuentra en pleno cólico.

**NOTICIAS CURIOSAS.**

**La cuna eléctrica.**

Era de esperar. Un inventar americano, considerando que la eléctrica ofrece a las familias luz y fuerza motriz, ha querido utilizarla en favor de los niños.

A este fin ha inventado la cuna eléctrica, que se halla suspendida, como de costumbre, llevando un ancla que es atraída alternativamente por dos electro-ímanes. La permutación se opera a cada contacto.

Pero la cuna, perfeccionada, tiene otra condición muy apreciable.

Del colchón parten dos alambres colocados a dos centímetros de distancia y en comunicación con los polos de una batería.

En situaciones normales, la corriente no circula pero si por una circunstancia de cuyas consecuencias no podemos hablar, aumenta la conductibilidad del colchón, se agita una campanilla que dá aviso del suceso ocurrido.

**Puente de hielo.**

Hay en el Estado de New Hampshire, al Este de Monte Washington, un profundo barranco llamado de Tuckerman, por cuya base serpea un arroyuelo. Las nieves de invierno descendientes de ambas laderas del barranco se unen y solidifican, y en la primavera, cuando se deshuelan las aguas del riachuelo, se abren paso a través de la helada represa, haciendo que está forme un puente natural.

El puente sirve de paso a los viandantes de a pie y a caballo y a los vehículos, permaneciendo generalmente fuerte y sólido hasta principios de Agosto, en que se derrumba.

Días pasados se desmoronó al pasar por acompañado de miss Pierce, un joven apellidado Faunce. Poco despues fueron sacados de entre las enormes masas de hielo ambos; ella en mal estado, pero viva; él, muerto de sofocación ó asfixiado, pero sin lesión.

**PROVINCIAS.**

**Un crimen.**

Segun vemos en *El Norte* de Bilbao, recibido hoy, el propietario D. Mateo Salcedo fué sorprendido en la cama, á c. sa de las dos de la mañana del día 10 del actual, por tres hombres que le asesinaron bárbaramente.

Los criminales penetraron en la casa por un agujero practicado en la pared desde el camino hasta la cuadra. A un criado y una anciana sirvienta del Sr. Salcedo los sujetaron, envolviéndolos en mantas para que no pudieran dar voces, y dirigiéndose despues a la habitación del dueño le pegaron un tiro y le abrieron la cabeza á golpes, habiendo intentado también ahorcarlo con una cuerda que se le encontró al cadáver arrojada al cuello.

El móvil del crimen no debió ser el robo, puesto que en la habitación no se encontró mas que un armario abierto y removida la ropa que contenía.

Los criminales se marcharon por la puerta de la calle, que abrieron por dentro, y se sospecha que alguno de ellos debía ser conocido del asesinado, pues el muchacho parece que oyó decirle: «¿También tú vienes con éstos?» cuando lo acometieron en su cuarto.

El desgraciado Salcedo tenía de sesenta y dos á sesenta y cuatro años, y era soltero, viviendo en compañía de los citados sirvientes.

El crimen se cometió en el barrio de Urioste, jurisdicción de Santurce.

**Un asesinato.**

Participa el jefe de la Guardia civil de Cazorla (Jaen) que en la mañana del 7 fué asesinado el vecino Francisco Lopez Foronda en el sitio denominado Arroyo de los Ciervos.

Una pareja del benemérito cuerpo capturó los autores del hecho, Juan y Gregorio Suarez, padre é hijo, poniéndoles á disposición de los tribunales juntamente con el hacha de que se valieron para cometer el crimen.

Ambos detenidos se hallan convictos y confesos.

Segun los periódicos de Valencia, el martes existían 347 reclusos en las cárceles, Torres de Serranos.

Todo el mundo se quejaba de tan lamentable aglomeración.

**La renta de aduanas.**

La *Gaceta* publica hoy el resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos exportados por las aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Junio de 1886, comparado con igual mes del de 1885.

La recaudación en valores en el mes de Junio último, ha sufrido una baja, comparada con la de igual mes de 1885, de 8.808.482 pesetas, y la baja en derechos en dicho mes, comparada con el mismo del año anterior, ha sido de 28.049 pesetas.

Los artículos que han contribuido á la baja son, entre otros, la galena argentífera, la calamina, el mineral de cobre, el plomo argentífero, el plomo pobre, la harina de trigo y el espíritu de vino.

En Tánger ha sido robada en pleno día, á las doce de la mañana, la casa del vice-cónsul de España en dicha población, descerrajando los ladrones el candado de la puerta de la calle y penetrando en el interior de la casa, de donde se llevaron efectos de gran valor, dejando en su huida la puerta de la calle abierta.

El robo ha sido llevado á cabo con toda premeditación, pues se verificó en el cóto espacio de tiempo en que dicho señor salía diariamente de su casa á bañarse en la playa, acompañado del criado que le llevaba la ropa. Los ladrones, que se supone han debido ser mas de uno, no han sido habidos.

Ha sido condenado á pagar las costas de primera y segunda instancia el señor obispo de Lugo, en pleito que propuso y se sustanció contra unos aldeanos á quienes reclamaba el pago de rentas,

**TELEGRAMAS.**

**El ferro-carril metropolitano.**

Paris 11.—Se cree que á pesar del acuerdo del ayuntamiento de París, el ferro-carril urbano ó metropolitano no podrá inaugurarse en 1889, pues se supone que dicho proyecto, vivamente combatido por personas influyentes y por intereses que resultan lastimados, tropezará con una oposición obstruccionista en el Parlamento.

Los enemigos del proyecto dicen que las demoliciones y movimientos de tierras que exige esta obra colosal puede dar lugar á epidemias. Además la combaten bajo el punto de vista del ornato público, diciendo que si París se convierte en una especie de Nueva-York y deja de ser una ciudad de lujo y de placeres, sufrirá mucho su prestigio y la riqueza que le proporcionan sus condiciones especiales.

El ministro de Comercio Sr. Lockroy, está, sin embargo, resuelto á sostener á todo trance

el proyecto, hasta el punto de que si fracasara, no sería extraño que provocase una crisis ministerial.

**El emperador Guillermo.**

Berlin 11.—El emperador Guillermo ha llegado á Salzburgo.

Hoy continuará su viaje con dirección á Baubersberg.

Despues de la salida del emperador, el principe de Bismarck y el conde de Kalnoki dieron un paseo de dos horas en coche celebrando una larga é importante conferencia.

**Cólera en el Tonkin.**

Paris 11.—Circula el rumor de que el cólera ha estallado en el Tonkin, causando numerosas víctimas.

Esta noticia ha causado cierta sensación aquí.

**Los socialistas belgas.**

Bruselas 11.—Se asegura que las autoridades han autorizado por fin la manifestación monstruosa que preparan los socialistas para el 15 del corriente en esta capital.

**Francia fi el Vaticano.**

Paris 11.—Algunos periódicos de París y en particular el *Temps*, dicen que el Papa declaró al representante de Francia en el Vaticano que no había tomado aun ninguna resolución sobre el envío de un legado apostólico á Pek.

Por lo tanto, las aseveraciones de algunos diarios sobre el particular son inexactas.

**Chismografía de la semana.**

DE DOMINGO A DOMINGO.

A los dos días de haber visto la luz pública el programa de ferias y fiestas, se han presentado los feriantes.

Como gente que rinde culto al dios Mercurio, han obrado con puntualidad y precisión matemáticas.

Como verdaderos ingleses. La llegada de bastantes forasteros ansiosos de ponerse en remojo, ha coincidido con la de los feriantes.

Unos y otros vienen animados de los mejores y opuestos deseos.

Todos desean regocijarse. Los forasteros dejándose los cuartos.

Los feriantes llevándose los, no los forasteros, sino los cuartos.

Y puesto que ya tenemos aquí lo principal, sepa ahora el Municipio cumplir como bueno, en la seguridad de que una gran parte del vecindario secundará sin violencia, los actos de los encargados del ornato.

Las poblaciones cultas, y Almería lo es en alto grado, deben proceder, cuando pasan targetas de invitación, como si dijéramos programa de festejos, como los dueños de la casa los días de recepción.

La morada se ofrece toda limpia, aseada desde la escalera hasta el estrado y desde el estrado al comedor.

Ni una mancha en las paredes, ni una señal que no revele buenos hábitos y mejores costumbres.

Los dependientes de la casa con su pulcritud y correctos modales, denuncian la cultura de todos los moradores que hacen los honores de la recepción.

Del mismo modo, los pueblos, y sobre todo los de proverbial cultura, deben presentarse aseados.

Hay calles cuya suciedad debe desaparecer para que no se forme de Almería el concepto que seguramente no merece. Los vecinos deben coadyuvar á la realización de ese aseo, que revela por lo menos amor al pueblo en que hemos nacido y respeto y consideración á los que lo visiten.

La guardia municipal que, sin ofensa para nadie, es como si dijéramos, el cuerpo de dependientes de la casa, debe ofrecerse á los ojos de los forasteros; limpia en el vestir, fina y atenta en sus modales y siempre servicial con esa dignidad propia de los encargados de velar por el cumplimiento de las leyes cívicas y urbanas.

Mucho civismo y mucha urbanidad. Si los guardas municipales en sus costumbres han de revelar lo que es el pueblo á cuyas órdenes sirven, creemos escusado decir una palabra mas contentándonos tan sólo con quejnos lean.

La cultura de Barcelona se revela en aquellos municipales de traje severo, correcto, limpio, é irreprochable; atentos y serviciales con el forastero, bien educados, al que sirven de guía en sus averiguaciones.

Terminamos este punto pidiendo mucho aseo en las calles, mucho barrido, mucho riego, señales evidentes de que la policía, base esencial de la cultura y de la higiene, no es entre nosotros letra muerta.

Como los asilos benéficos suelen ser visitados también por los forasteros, con el objeto de enterarse de la alimentación de los adultos y de la lactancia de los pequeños, porque suponemos que ambos servicios en el hospicio están montados al pelo, no decimos mas sino, que nos alegraremos que nuestros compatriotas al visitar aquella casa de Caridad se lleven impresiones para saber á qué atenerse.

Hemos leído que habrá bailes en los salones del Ayuntamiento.

Nos alegramos por los iniciadores y por los escogidos, que esperamos lo sean en mayor número que lo fueron la *otra vez*, esperando que no se tenga en olvido á tanto y tanto individuo acreedor á una invitación con y sin *menú*.

Sentimos de todas veras que al Sr. Ledesma se le haya olvidado incluir en el programa el

reparto de premios á los niños de las Escuelas públicas de esta capital.

Es una omisión que no le agradecemos á nuestro amigo, porque también aquel acto solemnemente revelaría que aquí apreciamos los resultados de la enseñanza.

Pero ante el silencio del programa, chiton.

Ya sospechábamos nosotros que el amor al arte triunfaría al fin del apego al vil metal, cuando del enojoso asunto de la música y de los músicos nos ocupáramos en nuestra anterior *Chismografía*.

Por lo mismo no nos sorprendieron los ecos armoniosos que exhalaba la *cantastera* en la noche del jueves. ¿Y cómo nos habian de sorprender tratándose de fervientes artistas del *bell sono* capaces de estar soplando diez y ocho meses sin pensar una sola vez en la prosa de la vida para poder elevar mejor su espíritu á las regiones de la poética inspiración?

¡Qué Anillo de hierro el que nos ofreció la música en la noche del viernes! ¡Y qué Norma, caballeros! Sobre todo que Norma. No parece sino que el espíritu de Bellini flotaba sobre aquel espacio que parecería divinizado por las ondas sonoras.

Eso es arte y arte embriagador. Marques puede darse por satisfecho; y la memoria de Bellini acudió á nuestra mente traída por los ecos armoniosos interpretados con maestría por la banda de música municipal.

Los corros del paseo muy animados. Algunos pollos *desdenerados*, un tanto huidos ante la proximidad de la feria con todas sus exigencias.

¡Ah! si ellos supieran lo que de ellos se dice en algunos círculos de los formados con las férreas sillas!...

—¿Conque te ha dejado Constantino?

—El volverá,—exclama la mamá—cuando pase la feria. Un novio que tuve antes de conocer á mi Euripides, hacia lo mismo. Al empezar á colocar las *casetas* pretestaba *ocupaciones*, que terminaban con dejar *desocupado* el sitio que *ocupaba* ante la reja de mi aposento!...

—¿Pero volvería á terminar la feria?

—Como volverá tu Constantino. El día 5 del próximo mes ya vuelves á estar abonada á perro faldero.

—Pero, mamá...

—No hay mamá que valga. Tu novio es muy cursilón.

—Pero me quiere mucho. Si no lo demuestra en la forma y modo que desea es por que no puede... mas.

—Conque te contentas con una...

—Eso tu verás si puedes y debes cumplir lo ofrecido,

—¡Ay Rita! si yo pudiera hacer imposibles, el escaparte todo sería para tí. ¡Maldita contrajudía!

—¿Y qué necesidad tengo yo de ser fino con la lagartona de su mamá?

—Pero á veces conviene...

—Lo que conviene es escurrir el bulto en estos días, si continúan menudeando las exigencias.

—Por fortuna se rompió la rueda del Ripert; sino quien queda roto por el eje soy yo. Figurate tú, ella, la mamá, el primo y yo. Dos viajes diarios de ida y vuelta. A las nueve de la noche no había concluido de sacar *perros grandes*. Un saqueo, chico, un saqueo.

Cuando me dieron la noticia de la avería, respiré en tales términos que al dilatarse los pulmones creí ser víctima de una hipertrofia.

Buenas fiestas, mejores ferias y hasta otra.

*Dibogenes.*

**GACETA.**

DIA 12.

**Gobernacion.**

—Decreto nombrando director general de establecimientos penales á D. Emilio Nieto y Perez.

—Real orden disponiendo que no sea admitida una demanda contencioso-administrativo inpuesta en nombre de D. Francisco Guerra contra una real orden relativa á las obligaciones de las empresas de ferro-carriles respecto de la colocación, entretenimiento y conservación de los hilos telegráficos al servicio del Estado.

—Otra suspendiendo la declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales en Vallfogona (Tarragona), solicitada por D. José Martí y Pons.

—Otra aprobatoria de la instrucción para el servicio de redacción, administración de la *Gaceta de Madrid* inserta á continuación.

**Guerra.**

—Otra dando de baja definitiva en el ejército al alférez de infantería, D. Mariano Centeco Espiga.

**GACETILLAS.**

**Cámara de Comercio de Almería.**—Historia verídica de la Cámara non-nata de esta plaza desde los tiempos mas remotos hasta nuestros días.

**PRELUDIOS.**

El día 12 de Abril del año de gracia de 1886 publicó la *Gaceta* un importante decreto del ministerio de Fomento disponiendo la creación de Cámaras oficiales de comercio en las principales poblaciones mercantiles é industriales de España.

Disponia el decreto que dentro de los quince días siguientes á su publicación en el *Boletín oficial* de la respectiva provincia, la autoridad superior administrativa de la plaza en que hubiere de constituirse la Cámara nombrase una comisión compuesta de igual número de comerciantes, industriales y navieros donde los hubiere, encargada de la constitución de la Cámara. Fueron pasando semanas y semanas sin que oyésemos una palabra sobre la constitución de la de esta plaza, mientras que la prensa nos daba cuenta con frecuencia de que ya estaban funcionando las de otras provincias. Desde las columnas de LA CRÓNICA nos permitimos llamar la atención sobre este hecho y á los dos meses de haber aparecido el decreto en la *Gaceta*, todavía no lo había reproducido nuestro *Boletín oficial*.

Pero insistiendo una y otra vez, por fin pudimos ver el decreto fecha 9 de Abril reproducido en el *Boletín* del 23 de Junio. Ya era tiempo.

**CAPITULO I.**

ANTES DEL PARTO.

—¿Sabe Vd. si la Aduana de Almería es de primera clase?

—Hombre..... no lo sé; pero yo le diré á usted: yo conocí á un vista de esta Aduana que fué trasladado de aquí con ascenso. Por consiguiente, no debe ser esta de primera clase.

—Pues en contra de eso, yo, que he leído el decreto, puedo decir que en él se dispone que podrán de luego constituirse Cámaras oficiales en todos los puertos que tengan aduana de primera clase y en las plazas mercantiles de Córdoba, Granada, Jaen etc. Ahora bien; si Jaen ha de tener Cámara de comercio, debe tenerla Almería; no se menciona á nuestra capital especialmente como á Jaen; luego está comprendida entre los puertos que tienen aduana de primera clase.

—Parece que debiera ser así; pero á mí no me venga usted con silogismos. Vamos á los hechos.

—¿Es realmente esta Aduana de primera clase ó no lo es?

—Hombre, yo no puedo asegurarlo tan en redondo; pero... se me ocurre una idea luminosa; que vaya un ordenanza á la Aduana y se lo pregunte..... al Administrador.

**CAPITULO II.**

EN EL PARTO.

—Puesto que Almería ha de tener Cámara de comercio, para que no dejen descansar esos periodistas, hay que pensar en hacer los nombramientos de los individuos que han de formar la comisión.

—Efectivamente, y como la política no tiene entrañas, es preciso (aunque las Cámaras no han de ser políticas) que no entre en la comisión ninguno que no sea ministerial.

—Ah! Eso es claro; pues no faltaba más.

—Y en último caso; si damos cabida á hombres de otra comunión política, que sean de ideas más avanzadas; algunos republicanos, por ejemplo. Pero de ninguna manera quien huele á cigarrón ó tenga siquiera tendencias conservadoras. Ó somos liberales ó no lo somos, y quien manda, manda.

—Pues partiendo de esa base, tenemos ya varios nombres indiscutibles: uno, dos... seis, siete. —¿Estamos conformes, caballeros?

—Desde luego los nombres son aceptables; pero fíjese usted, D....., en que hay entre ellos dos que no pagan contribución alguna y será una vergüenza que después de haber formado parte de la comisión, se vea que no pueden ser miembros de la Cámara porque no pueden presentar los recibos.

—Es cierto; pero yo se lo había ofrecido y no sé como salir del compromiso.

Por último se completaron los nombramientos, no dentro de los 15 días desde la aparición del decreto en el *Boletín*, sino con fecha 14 de Julio; es decir á los veinte y un días de haberse publicado.

Y como ha dicho LA CRÓNICA, acabó por nombrarse individuo de la comisión á un extranjero; como industrial á uno que no lo es, y si comerciante; y como industrial también á un distinguido abogado que no es tal industrial.

**CAPITULO III.**

DESPUES DEL PARTO.

«Trascurrido que sea un mes, á contar desde el nombramiento de la comisión, ésta convocará á los comerciantes, industriales, navieros y capitanes de la marina mercante de altura que hayan de pertenecer á la Cámara á una asamblea general. En ella se discutirá el proyecto de reglamento interior, que se aprobará con las enmiendas, reformas ó adiciones que en él acordase hacer la asamblea general, y se nombrarán los individuos de la junta directiva, cuya elección corresponde á la misma. Inmediatamente después las secciones, si la tuviere la Cámara, nombrarán los vocales de dicha junta.»

Así dice el decreto. Ha sucedido lo que era natural que sucediese después de tan penosa gestación. La tercera parte de los individuos designados no reunían las condiciones necesarias para ocupar sus cargos, y contándose en este número el secretario de la comisión Sr. Garcia Lopez, ha hecho caso omiso, según hemos entendido, del hecho de su nombramiento, no ocupándose de lo que, en su propio criterio, no debía ocuparse, pues no se consideraba como industrial.

Resultado de todo ello: que la comisión no ha formado la lista de los que hayan de ser miembros de la Cámara ni ha redactado el reglamento; que habiéndose hecho los nombramientos con fecha 14 de Julio ha trascurrido ya el mes que marca el decreto para que la comisión convoque á una asamblea general y esta no ha sido convocada, que han pasado ya más

de cuatro meses desde que apareció en la *Gaceta* el decreto del Sr. Montero Ríos, sin que en Almería se le dé cumplimiento.

Epilogo.

Llamamos seriamente la atención del Gobernador Sr. Ayuso sobre los hechos que acabamos de reseñar. La nueva autoridad superior de esta provincia nos dicen que es, por fortuna, una persona seria é ilustrada y no hemos de indicarle nosotros lo que debe hacer para que quede constituida en breve plazo en Almería la Cámara oficial de comercio.

Pida cuantos antecedentes necesite sobre este asunto y obre como corresponde.

Como si hubiera puesto una pica en Flandes se nos viene en su último número el periódico fusionero de la localidad muy alborozado haciendo saber al universo mundo que el Sr. Gobernador Civil de la provincia ha formado un expediente al Ayuntamiento de Rioja sobre faltas que se dice cometidas por esta corporación, y que no nos importan, pues no pretendemos ser ni concejales ni secretario de dicha municipalidad.

Veremos lo que resulta de ese expediente, que muy bien pudiera ser el parto de los montes, pues nos sabemos de memoria que siempre que un Gobernador quiere meterle mano á un Ayuntamiento, para suspenderlo y complacer así los deseos de algun cacique de campanario, le sobran mil y un motivos para fundamentar su resolución con unos cuantos *resultandos* y *considerandos* en que dando torniquete á los artículos de la Ley Municipal, se demuestra que los picaros concejales objeto de las iras gubernativas son dignos de ir á arrastrar por las calles de Ceuta las cadenas del presidario.

Pero para el asunto á los Tribunales y de cien veces que esto ocurre las noventa y nueve aquellos declaran absueltos á los ediles perseguidos, así es que muchos Gobernadores que no son lerdos adoptan el sistema de ir empalmado una suspensión con otra suspensión de 50 en 50 días, con cuyo maquiavélico método se burla la Ley, el Código y las diversas acordadas del Consejo de Estado sobre esta materia.

No conocemos ni de vista al Sr. Ayuso, pero su procedimiento en el asunto del Ayuntamiento de Rioja nos revela que debe ser un alma blanca como el armiño é inocente como una paloma, pues si tantos son los crímenes, irregularidades y abusos cometidos por el Ayuntamiento de Rioja como es que el Sr. Larroca, antecesor del Sr. Ayuso en el Gobierno de la Provincia, toleró esas transgresiones?

No hay escape, ó el Sr. Larroca no cumplió con sus deberes de velar por la pureza de la administración ó el Sr. Ayuso ha perpetrado una arbitrariedad cediendo á la influencia de miserables pasioncillas contra las cuales un Gobernador debe tener un pecho de diamante.

¿O es que según el criterio del diario archiducal cuando un Gobernador decreta la suspensión de un Ayuntamiento tiene siempre razón?

Pues entonces la tuvo de sobra el Sr. Larroca cuando después de la elección de Senadores y de la traición de que fué objeto por los elementos fusionados para sacar triunfante al conservador Conde de Montarco, decapitó todos los Ayuntamientos protegidos por el canónigo Martín Toro, D. Justo Tovar y demás estado mayor del fusionismo.

Viene *El Almeriense* desde hace algun tiempo buscándonos las cosquillas y observamos en él un cambio de formas y de lenguaje tan radical, que sospechamos si habrán allí metido el cuezo los *enfants terribles* de dos papeles que que aquí se publicaron no ha muchos meses, baldon de la prensa y escándalo de las letras, *enfants* que siempre nos ha hecho predilecto objeto de sus injurias y á los que nosotros en justo pago tratamos también con el desden que se merecen.

¡Sr. Alcalde!—Esto no puede continuar así. En la calle de *La Crónica*, que se trata de abrir y que está convertida en un inmenso legajo, se han depositado ayer dos cadáveres, uno de la raza canina y otra de la raza felina sin contar los residuos de un escusado, y como allí viven personas humanas, creemos que no consentirá V. S. que la cosa siga así y ordenará que se le imponga su correspondiente multa á todo el que deposite allí aunque no sea más que un tiesto, pues no es justo que la propiedad se desprece hasta el extremo de que tengan que abandonar las viviendas aquellos inquilinos.

V. S. puede hacer más, puede mandar abrir la calle con el costo de mil pesetas, ¿qué son mil pesetas para abrir una calle tan necesaria y sanear una gran parte de la población?

Nada; pues con seguridad no se encontrará una calle que cueste menos su indemnización, y V. S. que nos prometió abrir la calle y que ha terminado el expediente con una rapidez asombrosa, creemos que se apresurará á oír las quejas de los vecinos y propietarios que saben que V. S. es hombre de corazón y de formalidad y que cumple todo lo que ofrece. Es así que V. S. ofreció abrir la calle citada, pues cuanto antes es mejor, y de seguro que le quedarán agradecidos todos los vecinos y en particular los propietarios que esperan la apertura de la citada calle para convertir aquel sitio en un verdadero vergel.

Lo siento.—Está haciendo los preparativos de marcha á la ciudad que riegan las linfas del Dauro y del Gemil una arrogante, hermosa y aristocrática dama que ha residido bastante tiempo entre nosotros y es ornamento de nuestros salones, y reina de la gracia y de la distinción.

Deploramos, como amantes apasionados que somos de la estética, la ausencia de una señora tan elegante, simpática y amable y deseamos que su ausencia sea corta y vuelva pronto á embellecer con su presencia nuestras reuniones y saraos.

Otra te pego.—Hemos visto que en la calle del Angel se aposenta un carro todas las no-

ches, por más que la calle es estrecha y las aceras se destrozan. Esto tampoco tendrá nada de particular; pero los vecinos sufren. se quejan, elevan sus súplicas al Sr. Alcalde y el carrillo sigue en su lugar descanso.

Veremos si el Sr. Inspector de policía hace que se cumplan las ordenanzas.

**Sociedad de baile.**—Esta noche de 8 á 12 celebrará baile la sociedad *La Dalia Azul* en sus salones de verano, calle de los Argolones donde, como de costumbre, se reunirá lo más escogido de la juventud almeriense, como único centro de comodidad y distracción.

Los Sres. Socios que no hayan rocejido sus billetes pueden hacerlo en la Contaduría de dicha Sociedad, sita en el mismo salon.

**Carne.**—Los carniceros serán muy honrados, los municipales muy vigilantes, los tenientes de Alcalde muy celosos, los concejales muy activos, el repeso muy severo, pero la verdad es que las madres de familia de pocos recursos se quejan de que ese articulo alimenticio se expende con bastante merma que llega en algunos casos basta seis onzas por libra.

¿Es esto justo? ¿Es equitativo? ¿Es moral? ¿Es conveniente? ¿Es tolerable? No y mil veces no; quitar seis onzas á una libra de carne, base de la nutrición de una familia, que no tiene más que la olla por todo manjar de su mesa, es peor que *salir al camino*, que poner cuentas de festejos, que aguar el vino, que hacer lazaretos enpedrar calles y tener contratados de suministros.

**Baile.**—Esta noche de 8 á 1 celebrará la sociedad *Union Artística* un gran baile en sus salones calle del Almirante.

Los señores socios pueden pasar á recoger sus billetes, á la Contaduría de dicha Sociedad sita en el mismo salon, desde las 12 del dia en adelante.

**Trece meses.**—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarparrilla de Bristol, y para testificar, después, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; uniéndose luego á esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin decir los alimentos que durante en él tomaba y en último término constipal dia tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada dia: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en la cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, según frase vulgar, nada más que piel y huesos, y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la Píldora nunca y bien ponderada Zarparrilla de Bristol despues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y (no es exageracion hija de mi entusiasmo) antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido su dolencia, coincidiendo con la expulsión de materiales durisimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continuo.

Reciban Vds. esta declaracion como debia testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectisimo s. s., José Rodríguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Los vapores «Zancla» y «Denia» llegarán á este puerto el 17 del corriente y saldrán, el primero para Liverpool y el segundo para Londres directos el 19. Consignatario don José Gonzalez Canet.

**SECCION MARITIMA.**

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 13.

**Entrados.**

De Philippeville, balandra San Joaquin.  
De Gibraltar, vapor Pablo.  
De Alicante, laud Delmiro.  
De Valencia, id. Angel.  
De Garrucha, balandra San José y Amistad.  
De Sevilla, laud Filomena.

**Despachados.**

Para Garrucha, laud Encarnacion.  
Para Málaga, id. Maria.  
Para Id., vapor Pablo.  
Para Filadelfia, brick Angela de Amores.  
Para Orán, vapor Esperanza.

**ANUNCIOS.**

VAPOR PARA HULL DIRECTO.

El magnifico vapor inglés **FINGAL** lle-

gará á este puerto el 13 del corriente con hueco para 2.000 barriles y saldrá el 17 del mismo para Hull directo.

Los Sres. cargadores de frutas que deseen algun hueco, pueden avisar á los representantes de la Compañía Sres. Miguel Ruiz Reyes é hijo.

**Ruiz Toledo. Médico-Cirujano,** dedicado á la especialidad del Dentista, participa á sus amigos y clientes que se encuentra en esta capital en la calle de Hileros, próximo al Teatro de Apolo, donde admite consultas de 10 á 5 de la tarde.

5-8

**SOCIEDAD GENERAL DE LOS ESPLOSIVOS.**

DINAMITAS, LITOCLASTITAS, CAPSULAS, MECHAS

Capital social 4.000.000 de rs.

**Fabricas en Cabanas-Gerona y Francia**

DEPÓSITOS, EN VALENCIA, CARTAGENA, HUELVA, BILBAO Y ALMERIA.

DIRECCION Y ADMON. EN FIGUERAS.

PRECIOS CORRIENTES.

(En cajas de 25 kilogramos).

Litoclastica n. 1 privilegio á Ptas. 5'00 el kilg.  
Dinamitas » 1 roja » » 3'50 » »  
» » 3 blanca » » 2'10 » »  
» » 3 negra » » 2'00 » »

Cápsulas sencillas á Ptas. 22'50 el millar.

» dobles » » 30'00 » »  
» triples » » 35'00 » »  
» cuádruples » » 42'50 » »  
» quintuples » » 45'00 » »

MECHAS DE TODAS CLASES Y PRECIOS.

FABRICACIONES ESPECIALES Y POLVORAS A PRECIOS CONVENCIONALES.

¡Direccion en Almería: D. José Lopez Gallen, calle Real num. 25.

**Para Londres directo y Amberes.**—Llegó á este puerto el magnifico vapor *Silvia* y saldrá el 15 del corriente admitiendo un resto de fruta y pasajeros.

Los señores cargadores que quieran se les reserve cabida se servirán avisar anticipadamente á los Sres. Burgos Compañía.—Teatro 2 y Puerto, al final de la rambla de la Chanca. 12

**Carne.**

En las carnicerías de Juan Belmonte y Miguel Garcia y Ramon Cruz se vende la carne de vaca y ternera á 60 centimos libra y 4 reales sin hueso; y la de carnero á 2 reales libra. 8

**Venta.** Se hace de la estantería botanica y algunos efectos, pertenecientes á la Farmacia que fué del licenciado, Rodriguez Olea que se situaba en la calle de Granada núm. 37, donde darán razon. 7

**Relojeria alemana.**—Se ha establecido en el Paseo del Principe antigua casa del Sr. Suarez, próxima al café Suizo una relojería alemana donde se compondrán toda clase de relojes á un precio equitativo, garantizando la compostura.

**A los consumidores de alambres galvanizados.**—Los alambres galvanizados de Sanchez Coca y Compañía que tan excelentes resultados vienen dando todos los años, pueden solamente adquirirlas pidiéndolos á esta casa y con el fin de no ser sorprendidos y para evitarse «dejos de cuenta» se avisa á los consumidores. El 31 de Agosto espira el plazo para gozar de los precios de su circular 1.º Marzo.

NOTA.—Si algun consumidor deseara precios más bajos que los ofrecidos en circular 1.º de Marzo pueden pedirlo á dichos señores, que recibirán de otras fábricas á 3 reales menos en cada una arroba según números.

¡¡¡Mucho ojo!!!

Unica fábrica de serrín de corcho establecida en Almería. Clase superior. Precios reducidos. SIERRA Y ROMERO, Calle Arsenal, número 43.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

## PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

## EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Bercey y Compañía, Barcelona.

## Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desecanija. Una caja, 12 rs. que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almería, Rodríguez y otros.

## ESTABLECIMIENTO DE CALZADO de Don Juan Lopez Lopez

1.—Ricardos.—1.

Estando avanzada la temporada de verano, el dueño de este acreditado establecimiento ha hecho una notable rebaja en los precios de todas las diferentes clases de calzado.

Los zapatos de verano para caballero que se vendían á 6 pesetas hoy se venden á 5 pesetas 50 céntimos; con que aprovecha la ocasión.

También se han recibido un magnífico y variado surtido de palas bordadas para la presente estación las que se recomiendan especialmente á las señoras, por lo elegantes y esmerado trabajo.

1.—Ricardos.—1.

## Venta de muebles.

Cama de matrimonio, á la francesa, de caoba, imitada á palo santo y tallada, en 32 duros.

Ocasión de una buena cama para una sola persona, estilo á la francesa, de caoba, imitada á palo santo y tallada en bajo relieve se da en 38 duros. Además un lavabo tocador con espejo en 22 duros, y un entredós del mismo orden en 18 duros, 16 sillas media tapicería de caoba á 60 reales, dos mesas de noche con columnas á 100 reales cada una. Hay otra cama mas superior.

Estos muebles están á falta de la última mano de barniz (No están usados.)

Además hay una cama de Vitoria. En esta imprenta se dará razon. 15-15

## ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fiebre del aliento e inflamaciones de la garganta.

Las Pastillas Nielk, calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

SE VENDEN EN TODAS LAS FARMACIAS. Para evitar imitaciones y falsificaciones: exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española impreso en tinta roja.

## CARMONA Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

Gran surtido de lámparas y quinqués modelos nuevos, tiras y entredós bordados, blondes y puntillas de hilo, sedalana y algodón negros y varios colores, agremados, flecos, y guantes con abalorio, guantes de abrigo, de cabritilla y de pie, de perro, terciopelos negros y colores alta novedad mucha variedad en bolones de todas clases, paraguas seda y algodón, banquetas ó sillas para iglesia, camas inglesas y otros muchos artículos.

## LA EQUITATIVA. DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

### SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.

CAPITAL PESETAS 342.719,945, cuya totalidad constituye el Fondo de garantía de los asegurados.

### JUNTA DE REFERENCIA PARA ESPAÑA.

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Excmo. Sr. Marqués de Casa-Jimenez | Sr. D. M. Sabas Muniesa                        |
| » » Don José de Artuela            | » » Emilio Vidal y Torres                      |
| » » » Isidoro Gomez de Arostegui   | » » Federico de Solaegui                       |
| » » » Pablo Hernandez y Pelayo     | Excmo. Sr. Marques de Santo Domingo de Guzman. |
| » » » Marqués de Peñafloreda       | » » » Bartolomé Belmonte                       |
| » » » José Suarez Güeres           | » » » Saturnino Hernandez y Gonzalez           |
| » » » Francisco Rodriguez Arial    | » » » Antonio de la Devesa                     |
| » » » Joaquin Lopez Doriga         |  |
| » » Gil M. Fabra                   |  |

### COMITÉ EGEUTIVO.

Presidente: D. Antonio Angel Moreno, (Viuda é hijos de A. G. Moreno).—Vice-presidente: don Enrique G. Calamarie, (Garcia Calamarie é hijo).—Médico Director: Doctor Esteban Sanchez de Ocaña, Catedrático, Decano de la Facultad de la Real Cámara.—Médico Vice-director: Doctor Rafael Ulecia Cardona, Director de la Revista de medicina y cirugía práctica.—Administrador y director general: D. Juan Angel Rosillo, ex-diputado á Cortes.

Para informes dirigirse á D. Emigdio Barros, Martinez Campos 3, representante en esta provincia, en virtud de contrato con D. Juan Angel Rosillo.

## SUBASTA.

Se venden en pública subasta voluntaria el dia 15 de Setiembre próximo con intervencion del Notario D. Mariano Alcazar Puche, las siguientes fincas que radican en Lorca, provincia de Murcia, á saber:

- 1.ª Una hacienda situada en la Diputación de Almericos conocida por la del *Baldio*, con dos casas, cortijos, eras de trillar mieses, hornos de pan cocer y palares de cabida 299 fanegas 1 celemin; de las cuales hay 238 fanegas de labor, 61 de monte y 7 celemines de palas, valorada en 14.250 pesetas.
- 2.ª Un trozo de tierra de secano situado en la Diputación de Almericos llamado *Pedazo de Mula*, de cabida 13 fanegas, valorado en 2.775 pesetas.
- 3.ª Un trozo de tierra de secano situado en la Diputación de Almericos, llamado *Pedazo de la Casa Blanca*, de cabida 10 fanegas, valorado en 1.600 pesetas.
- 4.ª Otro trozo de tierra de secano, situado en la Diputación de Almericos, llamado *Pedazo de la Venta*, de cabida 6 fanegas, valorada en 1.250 pesetas.
- 5.ª Otro trozo de tierra de riego, situado en la Diputación de Tercia, llamado *Pedazo de la Oya* y riego del mismo nombre, con 14 higueras, de cabida 18 fanegas valorado en 4.975 pesetas.
- 6.ª Otro trozo de tierra de secano, situado en la Diputación de la Escucha, de cabida 5 fanegas, valorado en 250 pesetas.
- 7.ª Otro trozo de tierra de secano, situado en la Diputación de la Escucha, llamado las *Cochicas*, de cabida 34 fanegas 7 celemines, valorado en 2.525 pesetas.

La subasta tendrá lugar el dia 15 de Setiembre próximo, á las diez de la mañana en el despacho del Notario D. Mariano Alcazar Puche, de esta ciudad, en poder de quien se encuentran los títulos de pertenencia y certificación de los Registros de la Propiedad de los partidos en que radican aquellas, así como el pliego de condiciones bajo las que ha de tener lugar la subasta.

Lorca 15 de Agosto de 1886.



## CALDO CIBILS

### INSTANTÁNEO

Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones

El Caldo Cibils, preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparación alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutrición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.

Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo. Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.

Se vende en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

Frascos grandes - reales; pequeños - y medio reales.

Agentes generales: SRES. SOLO, VILARASA Y C.ª Princesa, 53, BARCELONA.

Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C.ª y en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3. - BARCELONA.

En Almería se vende en casa de la Sra. Viuda de D. Antonio Vi vas D. José Moya y Lopez; y de D. José Quesada.

## CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos dias y se garantiza á todo el que quiera.

De tanta duracion como el mármol y con una economía de un 50 ó mas por 100. También sirve para cocheras, cuartos de aguas, almacenes, aceras, etc. etc.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

## THE UNDERWRITING AND AGENCY ASSOCIATION LIMITED

COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADORES DEL

### LLOYD INGLÉS

#### COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES.

Esta acreditada Compañía clasificada entre las mas importantes de Europa, asegura toda clase de Mercaderías por Vapores y buques de vela para todos los puertos del globo.

Las primas proporcionadas á la clase de Navegacion sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras Compañías.

Además se dispensa á los asegurados el valor de la poliza y se hace un descuento de 10 por 100 sobre el importe de la prima.

Para mas informes pueden dirigirse á los agentes en la provincia de Almería señores M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao 5 y Paseo del Principe

### La Fama.

#### J. ORIA Y COMPAÑIA.

Han recibido el legitimo cognac martell, marca 2 y estrellas, salsichon legitimo de Yich, queso de bola y Mallorquin, lates de manteca Dinamarquesa de 1 y 2 libras, pi-

mentos y tomates en conservas, azúcar en pilones, dátiles de Berberia, mortadella de Bolonia, atun superior, francés y español, sardinas de Nantes con espina y sin ella, chocolates, cafés y tés superiores.

43.—TIENDAS.—43.

## SERVICIOS DE LA Compañia Trasatlantica

### DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES: El vapor Cádiz á las Palmas, Pror. soy y Veracruz.

El 26 de Santander á la Cornua. El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacífico.

El vapor Vera-Cruz. saldrá de Almería el dia 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú. SALIDAS MENSUALES.

El vapor Isla de Luzon saldrá de Almería el dia 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijos.

VAPORES DEL MARQUE DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

### VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viérnes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

### ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS.

Tiendas 2 y en Jaen Maestra 11.

Especialidad en microscopios compuestos de gran potencia y otros sencillos y precios de los mismos, sirviendo para ver la florera y la trichina y todo lo que sea absolutamente microscópico, los hay á 25, 35, 50, 75, 100, á 140 pesetas uno.

Lentes especiales para reconocer la moneda y minerales, id. para los billetes de Banco precios de ellos los hay á 4, 5, 6, 8, 10, 15 y de 20 pesetas uno. Buen surtido de termómetros clínicos los hay á 8, 9, 10, 11 y á 14 pesetas uno, siendo todos de máxima. Se hacen las composturas de óptica.

Estrade-Berdot Freres.

## Alambres Galvanizados.

Se ofrecen de superior calidad á entregar en el mes de Noviembre próximo á los precios siguientes:

|          |                     |
|----------|---------------------|
| Numero 7 | á 17 reales arroba. |
| 8        | á 18 » »            |
| 10       | á 20 » »            |
| 12       | á 22 » »            |
| 13 1/4   | á 24 » »            |

Para mas antecedentes casa D. Ricardo Gimenez, Paseo del Principe. Se admiten contratos hasta el 31 Agosto próximo.

## Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadrillas, cerca de la fabrica del gas. Cada bala de 10 resmas 57 reales. Se reciben encargos casa de su propietario calle de Geroua, Almería.

### EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3. Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.—TIENDAS.—3.